



ORDENANZA N° 34/2009

VISTO:

La Nota N° 52/09 D.E.: Expte. N° 3.819-M.T.-09 eximición de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por los familiares y que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1: Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes sepultura perteneciente a: ALVAREZ Pablo Javier, TICA-RIVERA Remigio, MENDEZ Esteban Salvador, GOMEZ Elías Emmanuel, MAMANÍ- CABRERA Lucia, RIQUELME Eulogio Santiago, LLANOS- ANDRADE Raúl, QUISPE -MARTINEZ Venancio, GUARDIA Gregorio, GALARZA-CORNEJO Ruth Nahir, VILLALOBOS Pedro Armando, ARREDONDO, Margarita Sofía, SALAZAR María Cecilia y CAYAMPI- CAYAMPI Segundina..

ARTICULO 2: Facultase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de derecho de sepultura del extinto CORTEZ, Antonio según Art. 80° del Código Tributario Municipal inc. G.

ARTICULO 3: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

01.01.09

11:30 Expte. N°

Escrito de fs. con.

Se Adjunta

Recibido por: 

Remulgada según Decreto N°
De fecha